



OFICIO N° 93824  
INC.: solicitud

Irg/asj  
S.135°/372

VALPARAÍSO, 28 de febrero de 2025

La Diputada señora MARLENE PÉREZ CARTES, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el total de licencias médicas correspondientes al segundo semestre del año 2024, detallando especialmente aquellas que han sido pagadas y no pagadas, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR NACIONAL DE LA COMISIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA E  
INVALIDEZ



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EDCDE4398836E978



Febrero 2025.

**DE : MARLENE PÉREZ CARTES; DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**  
**A : Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN)**

---

En conformidad a las normas legales y constitucionales que me asisten en calidad de diputada de la República, me dirijo a ustedes para manifestar mi profunda preocupación por la situación que siguen enfrentando nuestros ciudadanos respecto al pago oportuno de las licencias médicas. A pesar de los esfuerzos previos por mejorar esta situación, hemos recibido informes de que los problemas persisten e incluso se han agravado.

En este contexto, solicito a la COMPIN proporcionar la siguiente información con relación al segundo semestre del año 2024:

1. El número total de licencias médicas presentadas.
2. El número de licencias médicas pagadas y no pagadas.
3. Los motivos específicos por los cuales ciertas licencias médicas no han sido pagadas.
4. La fecha de exigibilidad de cada una de las licencias médicas no pagadas.

Esta información resulta de extrema importancia para poder fiscalizar la eficacia del sistema actual y proponer las mejoras necesarias para asegurar que los derechos de los trabajadores se respeten de manera oportuna.

**MARLENE PÉREZ CARTES**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MARLENE PÉREZ C.

